

## PROYECTO DE REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

# SMV apunta a que fondos mutuos reduzcan riesgos en sus inversiones

Hay una mayor necesidad de tener un proceso de gestión de riesgo de crédito en fondos mutuos, fondos de Inversión y Sociedades Agentes de Bolsa, señala analista.

**JONATHAN TERRANOVA**  
jonathan.terranova@diariogestion.com.pe  
La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) autorizó recientemente la difusión del Proyecto de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito para su segunda consulta pública.

La propuesta de norma se da en el marco del Reglamento de Gestión Integral de

Riesgos (que establece criterios mínimos para que las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento desarrollen de manera adecuada dicha gestión) y se orienta a establecer medidas para que las entidades puedan implementar y desarrollar un sistema de gestión de riesgo de crédito, en función de su tamaño, complejidad, tipo de operaciones y tipo de negocio.

“Es un proyecto que está sometido a la opinión de los participantes del mercado. Lo que normalmente buscan las entidades supervisadas es que no se les imponga cargas regulatorias. Hasta ahora, la



Proyecto. Está sometido a la opinión de los participantes del mercado.

SMV busca que ellos mismos se regulen, sin implementar obligaciones de reportes innecesarias, o que tengan que

validar sus procedimientos contratando un asesor externo. Esto va en línea con el tamaño de mercado que tene-

## EN CORTO

**Procesamiento.** “Una vez recibidos los comentarios, la SMV tendrá que procesarlos. Normalmente, cuando se tiene una norma que supone la obligación de generar un nuevo sistema dentro de las entidades, se da un plazo de otro año para adaptarse. Entonces, de aprobarse este año, entra en vigencia en el 2024”, dijo Fiorela Ccahua.

mos, que es pequeño. Lo bueno de la norma es que se desarrolla un sistema de gestión de riesgo de crédito de acuer-

do a la entidad. Es decir, cada entidad, sea por tipo o tamaño, no tendrá las mismas obligaciones o requerimientos”, indicó Fiorela Ccahua, asociada sénior en Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

La especialista en regulación financiera señaló que, cuando se habla de riesgo de crédito para entidades vinculadas al mercado de valores, se hace referencia sobre todo a la que está expuesta su cartera de inversiones a cuenta de terceros.

Por ejemplo, que no se cumplan con los pagos de los valores en los que se invierte (posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de sus contrapartes, emisores, deudores o terceros obligados) o, por otro lado, que se concentren inversiones en algún sector o activo determinado (en contra de la diversificación para reducir riesgo).



## LA HISTORIA VISUAL

UNA COLECCIÓN PARA SABER TODO SOBRE EL UNIVERSO DC



HOY A LA VENTA

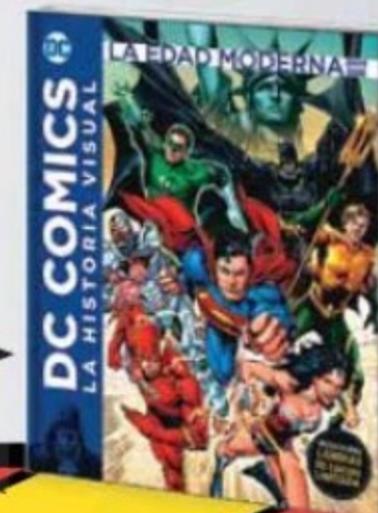
**OCTAVA ENTREGA**  
EDAD MODERNA - 2005 - 2015

INCLUYE 2  
LAMINAS  
DE EDICIÓN  
LIMITADA

8 LIBROS  
DE TAPA  
DURA

A SOLO

**S/25**  
CADA TOMO



[elcomercio.pe/colecciones-el-comercio](http://elcomercio.pe/colecciones-el-comercio) | [/coleccionables.gec](https://www.facebook.com/coleccionables.gec) | [@coleccionables.gec](https://www.instagram.com/coleccionables.gec)

Promoción válida en Lima Metropolitana del 04 de abril al 30 de mayo del 2023 o hasta agotar stock. Stock disponible: 2880 unidades.

**COLECCIONABLES**